



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 13 de marzo de 2014.-

Expediente N° SO-19.126/13.-

RESCD-EXA N° 075/2014

VISTO:

La Resolución N° CD-EXA-480/2013 y modificatorias; y Resolución N° SO-484/13 con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Taller de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, de la Sede Orán, en el marco del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución N° CD-EXA-480/2013, elevó el Acta Dictamen que corre a fs. 76 a fs. 78.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 17/12/13, mediante Despacho de fs. 81 aconseja: Aprobar el Acta Dictamen y designar al T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez en el cargo motivo de la convocatoria.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, proveniente de los fondos del Convenio ME N° 1031/12 – U.N.Sa./SPU.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del día 18/12/13, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta dictamen de fs. 76 a fs. 78 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura Taller de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras se encuentre vigente el convenio.

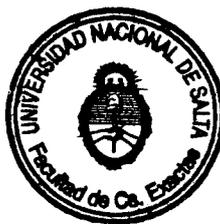
ARTICULO 3°: Imputar el gasto que surge de lo dispuesto en el artículo 2°, a los fondos provenientes del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a: T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez, Departamento de Personal de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Sede Orán a sus efectos.

hc  
dp-FCE

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa